

Diccionario de datos.

Captura pesquera nacional.

Nota:

1) Ninguna categoría incluye acuicultura.

Fuentes:

Elaboración propia con datos de:

Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, Conapesca, Sagarpa. México. Marzo de 2010, agosto de 2012, mayo de 2013, junio de 2014 y mayo 2015.

Conapesca, Sagarpa. Anuario Estadístico de Acuicultura y Pesca 2003 - 2010. México. 2005 - 2011.

Sagarpa. Anuario Estadístico de Pesca 2000 - 2002. México, 2001 - 2003.

Sepesca. Anuario Estadístico de Pesca 1990 - 1994. México, 1991 - 1995.

Semarnap. Anuario Estadístico de Pesca 1995 - 1999. México, 1996 - 2000.

Nombre:	Captura pesquera nacional.
Definición breve:	Volumen, en peso vivo de la captura pesquera nacional.
Unidad de medida:	Toneladas.
Objetivos y metas:	No aplica.
Definiciones y conceptos:	Peso vivo: peso total del producto en el momento de obtenerse de su medio natural, previo a la realización de algún procesamiento (Semarnat, 1998).
Método de medición:	El indicador corresponde al volumen de la captura nacional pesquera (peso vivo) para un año en particular.
Periodicidad:	Anual.
Limitaciones del indicador:	Los reportes del volumen capturado involucran la aplicación de criterios diferentes en la apreciación de la captura realizada. Además no incluyen la información de la pesca que carece de un registro oficial.
Fuentes de datos:	Elaboración propia con datos de: Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, Conapesca, Sagarpa. México. Marzo de 2010, agosto de 2012, mayo de 2013, junio de 2014 y mayo 2015. Conapesca, Sagarpa. <i>Anuario Estadístico de Acuacultura y Pesca 2003 - 2010</i> . México. 2005 - 2011. Sagarpa. <i>Anuario Estadístico de Pesca 2000 - 2002</i> . México, 2001 - 2003. Sepesca. <i>Anuario Estadístico de Pesca 1990 - 1994</i> . México, 1991 - 1995. Semarnap. <i>Anuario Estadístico de Pesca 1995 - 1999</i> . México, 1996 - 2000.
Referencia:	Semarnap. <i>Anuario Estadístico de Pesca 1997</i> . México. 1998.

Diccionario de datos.

Tasa de crecimiento poblacional de la zona costera.

Notas:

1) La definición de zona costera proviene de la Política Ambiental Nacional para el Desarrollo Sustentable de Océanos y Costas de México y se delimitó como el espacio geográfico de interacción mutua entre el medio marino, el terrestre y la atmósfera, comprendido por una porción continental definida por 263 municipios costeros, 150 con frente de playa y 113 municipios interiores adyacentes a éstos con influencia costera alta y media, y una porción insular representada por las islas nacionales.

2) La tasa anual de cambio se calculó con la fórmula $r = (((p2/p1)^{1/t}) * 100) - 100$, donde r es la tasa, p2 y p1 son las superficies para los tiempos final e inicial respectivamente y t es el tiempo transcurrido entre fechas.

Fuentes:

Elaboración propia con datos de:

INEGI. XI Censo General de Población y Vivienda, 1990. México. 1992.

INEGI. Conteo de Población y Vivienda, 1995. México, 1996.

INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000. México. 2001.

INEGI. Conteo de Población y Vivienda 2005. México. 2006.

INEGI. XIII Censo General de Población y Vivienda 2010. México. 2011.

Nombre:	Crecimiento poblacional en la zona costera.
Definición breve:	Tasa de crecimiento poblacional en la zona costera.
Unidad de medida:	Porcentaje anual.
Objetivos y metas:	No aplica.
Definiciones y conceptos:	No aplica.
Método de medición:	La definición de zona costera proviene de la Política Ambiental Nacional para el Desarrollo Sustentable de Océanos y Costas de México y se delimitó como el espacio geográfico de interacción mutua entre el medio marino, el terrestre y la atmósfera, comprendido por una porción continental definida por 263 municipios costeros, 150 con frente de playa y 113 municipios interiores adyacentes a éstos con influencia costera alta y media, y una porción insular representada por las islas nacionales. La tasa anual de cambio se calcula con la fórmula $r = ((p2/p1)^{(1/t)}) * 100 - 100$, donde res la tasa de cambio, p2 y p1 son los habitantes para los tiempos final e inicial respectivamente y t es el tiempo transcurrido entre fechas.
Periodicidad:	5 años.
Limitaciones del indicador:	No aplica.
Fuentes de datos:	Fuentes: Elaboración propia con datos de: INEGI. <i>XI Censo General de Población y Vivienda, 1990</i> . México. 1992. INEGI. <i>Conteo de Población y Vivienda, 1995</i> . México, 1996. INEGI. <i>XII Censo General de Población y Vivienda 2000</i> . México. 2001. INEGI. <i>Conteo de Población y Vivienda 2005</i> . México. 2006. INEGI. <i>XIII Censo General de Población y Vivienda 2010</i> . México. 2011.
Referencia:	No aplica

Diccionario de datos.

Esfuerzo pesquero nacional.

Nota:

- 1) El cambio en el número de embarcaciones en 1997 se debe a la actualización de la información pesquera en el Inventario Nacional de Embarcaciones más a que a un incremento real en ellas.

Fuentes:

Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, Conapesca, Sagarpa. México. Marzo de 2010, agosto de 2012, mayo de 2013, junio de 2014 y mayo 2015.

Conapesca, Sagarpa. Anuario Estadístico de Acuacultura y Pesca 2003 - 2010. México. 2005 - 2011.

Sagarpa. Anuario Estadístico de Pesca 2000 - 2002. México, 2001 - 2003.

Sepesca. Anuario Estadístico de Pesca 1990 - 1994. México, 1991 - 1995.

Semarnap. Anuario Estadístico de Pesca 1995 - 1999. México, 1996 - 2000.

Nombre:	Esfuerzo pesquero nacional.
Definición breve:	Número de embarcaciones de pesca nacionales.
Unidad de medida:	Número de embarcaciones.
Objetivos y metas:	No aplica.
Definiciones y conceptos:	Esfuerzo pesquero: cualquier medida que indique simultáneamente el grado de actividad pesquera y su efecto en las unidades de población en consideración. Dichas medidas pueden ser: número de días de pesca, días de caladero, tipos de arte, dimensiones de las mismas, número o características de las embarcaciones o cualquier otra circunstancia o característica que influya en la efectividad de la explotación pesquera (Semarnat, 1998). Embarcación artesanal o ribereña: nave inferior a 10 toneladas de capacidad, realizando la extracción de los recursos a nivel de costa (hasta 5.6 km a partir de la línea costera; Semarnat, 1998). Embarcación industrial o de altura: barco con capacidad igual o superior a 10 toneladas, y posibilidad de realizar la captura en aguas oceánicas (Semarnat, 1998).
Método de medición:	El indicador corresponde al total de embarcaciones de pesca de altura y ribereña, registradas en el Inventario Nacional de Embarcaciones, en un año particular.
Periodicidad:	Anual.
Limitaciones del indicador:	El indicador no considera aquellas embarcaciones existentes que no cuentan con un registro oficial.
Fuentes de datos:	Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, Conapesca, Sagarpa. México. Marzo de 2010, agosto de 2012, mayo de 2013, junio de 2014 y mayo 2015. Conapesca, Sagarpa. Anuario Estadístico de Acuacultura y Pesca 2003 - 2010. México. 2005 - 2011. Sagarpa. Anuario Estadístico de Pesca 2000 - 2002. México, 2001 - 2003. Sepesca. Anuario Estadístico de Pesca 1990 - 1994. México, 1991 - 1995. Semarnap. Anuario Estadístico de Pesca 1995 - 1999. México, 1996 - 2000.
Referencia:	Semarnap. <i>Anuario Estadístico de Pesca 1997</i> . México. 1998.

Diccionario de datos.

Estado de sustentabilidad de los recursos según la carta nacional pesquera, 2012.

Notas:

- 1) Los datos para las aguas continentales no se refieren a especies o grupos de especies, sino a cuerpos de agua.
- 2) Los porcentajes están calculados respecto al total de grupos o especies por litoral.

Fuente:

Elaboración propia con datos de:

DOF. Carta Nacional Pesquera 2012. Diario Oficial de la Federación. México. 2012. (24 de agosto).

Nombre:	Estado de sustentabilidad de los recursos pesqueros.
Definición breve:	Porcentaje de las Unidades Pesqueras de Manejo (UPM) nacionales marinas y de aguas continentales según su estado de sustentabilidad.
Unidad de medida:	Porcentaje.
Objetivos y metas:	No aplica.
Definiciones y conceptos:	Pesca sustentable o sostenible: se refiere a la capacidad de persistencia a largo plazo, es decir, a un estilo de pesca que asegura que las futuras generaciones también podrán pescar (Semarnap, 2000; Sagarpa, 2004).
Método de medición:	El indicador corresponde al cociente del número de pesquerías en algún grado de sustentabilidad (con potencial de desarrollo, aprovechamiento máximo sostenible, deterioro y no determinado) por el total de pesquerías existentes. En el caso de las aguas continentales, los datos no se refieren a pesquerías, sino a cuerpos de agua.
Periodicidad:	Anual.
Limitaciones del indicador:	La principal limitación es la ausencia o deficiencia de información biológica y pesquera de cada una las pesquerías, mediante la cual se puede obtener de manera más precisa el estado de sustentabilidad que guardan.
Fuentes de datos:	Elaboración propia con datos de: DOF. <i>Carta Nacional Pesquera 2012</i> . Diario Oficial de la Federación. México. 2012 . (24 de agosto).
Referencia:	Semarnap. INP. <i>Carta Nacional Pesquera</i> . México. 2000. Sagarpa. INP. <i>Actualización de la Carta Nacional Pesquera</i> . México. 2004.

Diccionario de datos.

Actividades de inspección y vigilancia de los recursos pesqueros.

Fuentes:

Oficina del C. Procurador, Profepa, Semarnat. México. Julio de 2009, julio de 2010, abril de 2012, junio de 2013, junio de 2014 y abril de 2015.

Profepa. Semarnat. Informe Anual 2009. México. 2010.

Nombre:	Actividades de inspección y vigilancia de los recursos pesqueros.
Definición breve:	Actividades de inspección y vigilancia y aseguramiento de vehículos, embarcaciones, equipos y artes de pesca.
Unidad de medida:	Inspecciones: número. Aseguramientos: número.
Objetivos y metas:	No aplica.
Definiciones y conceptos:	Inspección y vigilancia: son las acciones que llevan a cabo las autoridades ambiental y de pesca para verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del sector pesquero (Semarnat, 2003; Sagarpa, 2004). Aseguramiento: resguardo que realiza la autoridad de bienes, productos, equipos o materiales incautados, empleados en actividades irregulares y/o ilícitas, derivadas de los operativos efectuados en el proceso de inspección y vigilancia (Semarnat, 2003).
Método de medición:	El indicador corresponde al total de operativos de inspección y vigilancia de los recursos pesqueros, así como a los totales de vehículos, embarcaciones, equipos y artes de pesca asegurados en un año particular.
Periodicidad:	Anual.
Limitaciones del indicador:	Las actividades de inspección y vigilancia de los recursos pesqueros están asociadas a los recursos destinados para su ejecución; de tal forma que la cantidad asignada a estas acciones puede determinar el número de operativos a realizar. Ello dificulta el seguimiento del proceso y el avance real de las acciones de regulación, pudiendo subestimar las actividades irregulares o ilícitas.
Fuentes de datos:	Oficina del C. Procurador, Profepa, Semarnat. México. Julio de 2009, julio de 2010, abril de 2012, junio de 2013, junio de 2014 y abril de 2015. Profepa, Semarnat. <i>Informe Anual 2009</i> . México. 2010.
Referencia:	No aplica.

Nombre:	Productos pesqueros decomisados por operativo de inspección.
Definición breve:	Volumen de productos pesqueros decomisados por operativo de inspección.
Unidad de medida:	Toneladas por operativo de inspección.
Objetivos y metas:	No aplica.
Definiciones y conceptos:	No aplica.
Método de medición:	El indicador corresponde al cociente del volumen de productos pesqueros decomisados por el número de operativos de inspección realizados en un año particular.
Periodicidad:	Anual.
Limitaciones del indicador:	El indicador es una subestimación del volumen total de productos pesqueros que se capturan ilegalmente en el país.
Fuentes de datos:	Oficina del C. Procurador, Profepa, Semarnat. México. Abril de 2015.
Referencia:	No aplica.

Diccionario de datos.

Promedio anual de las concentraciones diarias: monóxido de carbono y días en los que se excede la norma: monóxido de carbono.

Notas:

- 1) ZMG: Zona Metropolitana de Guadalajara.
- 2) ZMM: Zona Metropolitana de Monterrey.
- 3) ZMVM: Zona Metropolitana del Valle de México.
- 4) ZMVT: Zona Metropolitana del Valle de Toluca.
- 5) DI: datos insuficientes (no se cumplió con el criterio de suficiencia anual de mínimo el 75% de concentraciones diarias).
- 6) SI: sin información en el Instituto Nacional de Ecología.
- 7) SM: sin medición.
- 8) ND: no disponible.
- 9) Norma (NOM-021-SSA1-1993): no exceder 11 ppm en promedio móvil de 8 horas una vez al año.

Fuente:

Dirección General de Investigación sobre la Contaminación Urbana y Regional, INE, Semarnat. México. 2012.

Diccionario de datos.

Rendimiento relativo de las pesquerías de altura mexicanas.

Fuentes:

Elaboración propia con datos de:

Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, Conapesca, Sagarpa. México. Octubre de 2007, agosto de 2012, mayo de 2013, junio de 2014 y mayo de 2015.

Conapesca, Sagarpa. Anuario Estadístico de Acuacultura y Pesca 2003 - 2010. México. 2005 - 2011.

Semarnap. Anuario Estadístico de Pesca 1995 - 1999. México, 1996 - 2000.

Sagarpa. Anuario Estadístico de Pesca 2000 - 2002. México, 2001 - 2003.

Nombre:	Rendimiento relativo de las pesquerías de altura mexicanas.
Definición breve:	Rendimiento relativo de las pesquerías de altura mexicanas.
Unidad de medida:	Porcentaje.
Objetivos y metas:	No aplica.
Definiciones y conceptos:	Rendimiento relativo: cantidad de pesca obtenida en un período determinado de tiempo de una unidad de población o de un conjunto de ellas, a través de cualquier tipo de esfuerzo pesquero y su efecto en las unidades de población en consideración; estandarizando el resultado con respecto a un año base (FAO, 2000; Semarnat, 2003).
Método de medición:	El rendimiento relativo por pesquería corresponde al cociente del volumen de captura (peso vivo) por el número de embarcaciones registradas por año (esfuerzo pesquero). Se consideran exclusivamente las pesquerías del camarón, atún, sardina-anchoveta y escama. Dicho valor se estandarizó para cada año con respecto al rendimiento de 1990.
Periodicidad:	Anual.
Limitaciones del indicador:	Los rendimientos relativos sólo muestran el comportamiento de la actividad pesquera, en términos productivos, sin profundizar en la información de la dinámica de los aspectos biológicos y pesqueros de cada una de las pesquerías de interés.
Fuentes de datos:	Elaboración propia con datos de: Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, Conapesca, Sagarpa. México. Octubre de 2007, agosto de 2012, mayo de 2013, junio de 2014 y mayo de 2015. Conapesca, Sagarpa. <i>Anuario Estadístico de Acuicultura y Pesca 2003 - 2010</i> . México. 2005 - 2011. Semarnat. <i>Anuario Estadístico de Pesca 1995 - 1999</i> . México, 1996 - 2000. Sagarpa. <i>Anuario Estadístico de Pesca 2000 - 2002</i> . México, 2001 - 2003. Sagarpa. <i>Anuario Estadístico de Pesca 2000 - 2002</i> . México, 2001 - 2003.
Referencia:	FAO. <i>Indicadores para el desarrollo sostenible de la pesca de captura marina</i> . Roma. 2000. Semarnat. <i>Informe de la Situación del Medio Ambiente en México 2002. Compendio de Estadísticas Ambientales</i> . México. 2003.